

Documento	Documento Alcaldía	PG1.010.21_OFI_A
Expediente	2/2023/P10060 - P10.060 - Corporación Municipal	
Asunto	Anuncio Modificación Decreto de composición JGL, nombramiento Tenientes de Alcalde y delegación de competencias	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14614147742452144731 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion</p>	

ANUNCIO

REFERENCIA EXPEDIENTE EPAC: 2/2023/P10060

REFERENCIA DEL ANUNCIO: ORGANIZACIÓN CORPORACIÓN 2023-2027

DEPENDENCIA: Secretaría General-Actas

ASUNTO: Decreto designación miembros de la JGL, nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones del Alcalde

Plazo de exposición: hasta 17 de junio de 2027

ALCALDÍA

Por esta Alcaldía, se ha dictado con fecha del 18 de agosto de 2023 **DECRETO** por el que se modifica Por la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación municipal, se ha dictado Decreto núm. 2023/04386 de fecha 28 de junio de 2023, relativo a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, aprobación de las áreas de Gobierno Municipal, y delegación de competencias; del que se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local, en sesión constitutiva de fecha 30 de junio de 2023; Decreto núm. 2023/04424 de fecha 30 de junio de 2023, de modificación de las áreas de Gobierno Municipal en cuanto al ámbito de las **MATERIAS** a las que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende y Decreto núm. 2023/05198, de fecha de 18 de agosto de 2023, de modificación del Área de Barrios y Sostenibilidad Ambiental en cuanto al ámbito de las **MATERIAS** a las que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende, en virtud de los cuales se ha resuelto:

“ANTECEDENTES.-

Elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Constitución de la nueva Corporación municipal, mandato 2023-2027, el día 17 de junio de 2023.

Código de identificación único 14614147742452144731	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Elección de Alcalde, en la misma sesión, resultando proclamado Alcalde DON JOSÉ MAZARÍAS PÉREZ, al ser el concejal que encabeza la lista que más votos populares obtuvo en las elecciones locales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023.

Decreto número 2023/04386, de fecha 28 de junio de 2023, dictado por la Alcaldía, en relación con la aprobación de la composición de la Junta de Gobierno y designación de sus integrantes, nombramientos de Tenientes de Alcalde, delegación de atribuciones del Alcalde en esta Junta de Gobierno y delegaciones especiales en Concejales de la Corporación

Sesión de Constitución de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de junio de 2023 en la que se dio cuenta del decreto más arriba indicado y por parte de la Junta de Gobierno Local se aceptan las delegaciones conferidas, realizándose a este respecto las siguientes puntualizaciones que resultaron en el Decreto de Alcaldía núm. 2023/04424 de 30 de junio de 2023.

Sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 17 de agosto de 2023, en la que se dio cuenta de la conveniencia de extender la acción en el Área de Barrios y Sostenibilidad Ambiental, a la materia y servicios correspondiente a **Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno** realizándose a este respecto las siguientes puntualizaciones:

En cuanto a las materias en las que extiende su acción del Áreas de Barrios y Sostenibilidad Ambiental se estima conveniente su inclusión dentro de las “**Materias a las que extiende su acción y Servicios administrativos que comprende**” que se incluya: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Siendo en consecuencia las Materias y Servicios Incluidos en el Área de Barrios y Sostenibilidad Ambiental las siguientes:

ÁREA DE BARRIOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ÁMBITO: Ley 7/1985 RBRL artículos 25.2 letras b), c), k) y 69 y ss.; ROF Título VIII (arts. 226 y ss.) y normativa especial por razón de la materia.

MATERIAS a los que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende:

Relaciones con los Barrios y colectivos vecinales

Participación ciudadana y Asociaciones

Medio ambiente

Abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales

Gestión de residuos y limpieza viaria

Educación ambiental

Parques y jardines

Código de identificación único 14614147742452144731	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Cementerio

Eficiencia energética

Salud pública.

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Normativa de aplicación de carácter general:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen local, Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (RD legislativo 781/1986, de 18 de abril) y Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre) y Reglamento orgánico municipal. Ley 1/1998:

- Artículos. 21.1, 3 y 4 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, (atribuciones del Alcalde y posibilidad de su delegación en la Junta de gobierno Local, en los Tenientes de Alcalde y en favor de cualesquiera concejales) y artículos 41, 43, 44, 45 y 114 a 118 del ROF (Régimen general de delegaciones entre los órganos necesarios).
- Artículos 28 a 33; 38, 39, 41, 43, 112 y 113 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia

Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen local de Castilla y León, (BOE núm. 197, de 18 agosto 1998) y *ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de titulares de alcaldías y presidencias de diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los plenos (BOCYL núm. 249 de 27 de diciembre de 2018 y BOE núm. 21 de 24 de enero de 2019)

RESUELVO.-

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, y estimando la conveniencia de incorporar al Decreto número 2023/04386, de fecha 28 de junio de 2023, dictado por la Alcaldía, en relación con la aprobación de las áreas de Gobierno municipal, las aportaciones realizadas en la Junta de gobierno,

VENGO EN DISPONER: APROBAR la MODIFICACIÓN DEL ÁREA DE BARRIOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL que quedan en lo que se refiere al ámbito de las MATERIAS a las que extiende su acción y SERVICIOS administrativos que comprende, como sigue:

ÁREA DE BARRIOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ÁMBITO: Ley 7/1985 RBRL artículos 25.2 letras b), c), k) y 69 y ss.; ROF Título VIII (arts. 226 y ss.) y normativa especial por razón de la materia.

Código de identificación único 14614147742452144731	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



MATERIAS a los que extiende su acción y **SERVICIOS** administrativos que comprende:

Relaciones con los Barrios y colectivos vecinales

Participación ciudadana y Asociaciones

Medio ambiente

Abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales

Gestión de residuos y limpieza viaria

Educación ambiental

Parques y jardines

Cementerio

Eficiencia energética

Salud pública.

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

Notifíquense estas delegaciones conferidas a los interesados para su conocimiento y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 4 y 46.1 del ROF.

Asimismo, se darán cuenta, a la Subdelegación del Gobierno y a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, a través de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 46. 1 del ROF y concordantes, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Código de identificación único 14614147742452144731	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	